



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 13 de agosto de 2026.

VISTO, La presentación efectuada por el Dr. Néstor Mariano Correa, mediante la cual eleva una propuesta de actualización integral de la normativa vigente para la designación de Profesoras Eméritas, Profesores Eméritos, Profesoras Consultas y Profesores Consultos de la Universidad Nacional de Río Cuarto; los fundamentos que acompañan la iniciativa; y los respectivos proyectos de reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa actualmente vigente data del año 1992 y que, en atención al tiempo transcurrido y a las transformaciones experimentadas por el sistema universitario argentino, resulta razonable y oportuno promover su revisión y actualización.

Que la propuesta conserva el carácter honorífico y excepcional de estas distinciones, destinadas a reconocer trayectorias académicas sobresalientes y aportes significativos a la vida institucional de la Universidad.

Que el proyecto amplía los criterios de valoración de las postulaciones, incorporando expresamente, junto con la excelencia académica, científica, docente, profesional y en la formación de recursos humanos, aspectos vinculados con la integridad ética, el compromiso democrático, la defensa de los derechos humanos, la educación pública y el fortalecimiento institucional.

Que se introducen mecanismos orientados a reforzar la legitimidad, transparencia y adecuada fundamentación de los procedimientos de designación, mediante la presentación de antecedentes y avales, la intervención de comisiones evaluadoras y la emisión de dictámenes fundados.

Que, asimismo, se propone actualizar aspectos de especial relevancia institucional, entre ellos la condición jubilatoria de las personas postuladas, las funciones que podrían desempeñar, el régimen de remuneraciones asociado a tareas específicas, los derechos políticos universitarios, las mayorías requeridas para su designación y el reconocimiento institucional correspondiente.

Que la iniciativa adopta una redacción acorde con los principios actuales de igualdad y no discriminación y procura utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso de la diversidad de la comunidad universitaria.

Que la temática abordada presenta una significativa complejidad académica, institucional, estatutaria, jurídica y administrativa, debido a la diversidad de materias comprendidas y a los efectos que la aprobación de una nueva reglamentación podría producir en el ámbito de la Universidad.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que, en consecuencia, su tratamiento requiere una consideración especialmente detenida, así como la participación de personas con experiencia y conocimientos en las distintas dimensiones involucradas, a fin de asegurar un análisis integral, profundo y debidamente fundamentado.

Que la conformación de una Comisión Ad Hoc permitiría examinar de manera específica el contenido de la propuesta, armonizar sus disposiciones con el Estatuto de la Universidad y con la restante normativa vigente, evaluar sus implicancias institucionales y elaborar un proyecto definitivo para su posterior tratamiento por los órganos de gobierno correspondientes.

Que dicha Comisión debería contar con una integración plural y representativa, conformada por cuatro o cinco miembros, procurando incluir personas con experiencia en materia académica, institucional, normativa y jurídico-administrativa.

Que, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que propone al Consejo Directivo la conformación de una Comisión Ad Hoc.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Crear una **Comisión Ad-Hoc** para que elabore el Informe referente a la propuesta de actualización integral de la normativa vigente para la **designación de Profesoras Eméritas, Profesores Eméritos, Profesoras Consultas y Profesores Consultos de la Universidad Nacional de Río Cuarto**; ello según se detalla en **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:244/2026



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

A N E X O

Comisión Ad-Hoc

Propuesta de actualización integral de la normativa vigente para la **designación de Profesoras Eméritas, Profesores Eméritos, Profesoras Consultas y Profesores Consultos de la Universidad Nacional de Río Cuarto.**

Coordinadora: Dra. Cintia PAISIO (DNI: 27.872.128)

Dr. Mariano CORREA (DNI: 20.111.377)

Dra. Lila BERNARDI (DNI: 31.840.554)

Mg.Silvia ETCHEGARAY (DNI: 11.432.705)

Mg. Graciela LECUMBERRY (DNI: 20.700.718)

Dra. Andrea NESCI (DNI: 23.386.485)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 20 de agosto de 2026 a las 12:48:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_244_Comision AD HOC_Reglamento_Emeritos_Consultos 1 [b199d2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.